



AUDITORÍA AL PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL

Informe final de auditoría interna: AI-12-2024

Fecha de emisión: 26/08/2024

Índice general

1. Introducción.....	2
2. Metodología	2
3. Seguimiento a Plan de mejoramiento	4
4. Resultados de auditoría	11
5. Conclusiones.....	11



1. Introducción

La auditoría realizada al proceso de Planeación Estratégica y Control de la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria (UPRA) es una herramienta fundamental para garantizar la transparencia, la responsabilidad y la mejora continua dentro de la entidad, proporcionando una evaluación independiente y objetiva de los componentes del proceso.

El proceso de planeación estratégica es crucial para la UPRA, ya que define las metas y objetivos a largo plazo, así como las acciones necesarias para alcanzarlos. Una planeación estratégica robusta y bien controlada asegura que la entidad esté alineada con su misión y visión, optimizando el uso de recursos y fortaleciendo su capacidad para enfrentar desafíos futuros.

A través de esta auditoría, se busca identificar posibles deficiencias y oportunidades de mejora en el diseño y la ejecución de los controles asociados a este proceso, con el fin de reforzar la capacidad de la UPRA para cumplir sus objetivos estratégicos de manera efectiva y eficiente.

La auditoría es pues, una herramienta fundamental para el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la UPRA, y en ese sentido se espera que los resultados de la misma, proporcionen información objetiva tanto de los logros alcanzados, como de las debilidades encontradas, de manera que sirvan para orientar soluciones enfocadas hacia el mejoramiento continuo del sistema.



2. Metodología

2.1. Identificación

Aspecto evaluable (unidad auditable)	Proceso Planeación Estratégica y Control
Líder de proceso / jefe(s) de dependencia(s)	Claudia Liliana Cortés López – Directora General Emiro Díaz Leal – Asesor de Planeación
Objetivo de la auditoría	Evaluar el proceso Planeación Estratégica y Control en cumplimiento con lo establecido en la caracterización, documentación e indicadores del proceso y la normatividad vigente, incluyendo la gestión de riesgos y controles establecidos.
Alcance de la auditoría	El alcance de la presente auditoría se encuentra enmarcado dentro del objetivo enunciado, y comprende una muestra de documentos (procedimientos, guías, instructivos, manuales, formatos) en lo relacionado con la gestión desarrollada durante la ejecución y cierre de los proyectos de la vigencia 2023, la planeación estratégica en el marco del Plan Nacional de Desarrollo vigente (semestre II de 2023 – semestre I de 2024) y el Sistema de Gestión SG de la entidad (vigencia 2023). Igualmente, se evaluarán los indicadores del proceso y el cumplimiento de la política de riesgos de la UPRA y la efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso Planeación Estratégica y Control. En caso de requerirse, se tomarán muestras de soportes y documentos de períodos y vigencias anteriores, en los casos donde se considere necesario ampliar la información.
Reunión de apertura	Acta de Reunión de Apertura (Radicado # 2023-3-005606) Carta de representación (Radicado # 2023-3-005758)
Ejecución de auditoría	Desde: Mayo 28 de 2024 Hasta: Julio 18 de 2024 Memorando de presentación de Auditoría (Rad # 2024-3-009646)
Reunión de cierre	Agosto 26 de 2024
Líder de auditoría	Sandra Milena Ruano Reyes Asesora de Control Interno
Auditor	Diana Marcela Dávila Rincón Contratista Control Interno



2.2. Criterios de Auditoría

- Circular No. 001 de 2018 del Consejo para la gestión y el desempeño institucional
- Decreto 1083 de 2015 (artículo 2.2.22.2.1)
- Ley 152 de 1994 - define en su artículo 29 que todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6. noviembre de 2022.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. versión 4. octubre de 2018.
- PEC-GU-001 Guía Política de Administración de Riesgos de la UPRA, versión 6 (2024-02-28)
- PEC-PR-001 Proceso Planeación Estratégica y Control
- Procedimientos:
 - PEC-PD-002 Formulación y Seguimiento Plan de Acción Anual
 - PEC-PD-003 Actualización de Proyectos de Inversión en Ejecución
 - PEC-PD-004 Programación y Seguimiento a los Proyectos Institucionales
 - PEC-PD-005 Solicitud de CDP y Concepto de Viabilidad Técnica
 - PEC-PD-007 Gestión de Indicadores del SG
 - PEC-PD-009 Control de Documentos del Sistema de Gestión – SG
 - PEC-PD-011 Plan de Mejoramiento
- PEC-MA-001 Manual del Sistema de Gestión
- PEC-MA-003 Manual Código de Buen Gobierno
- Guías:
 - PEC-GU-006 Guía Administración Plantillas Control de Documentos SG–SEA
 - PEC-GU-003 Guía Control de Documentos Modificación SG – SEA
 - PEC-GU-004 Guía Control de Documentos Externos SG - SEA
 - SEA PEC-GU-005 Guía Control de Documentos del SG
 - PEC-GU-007 Guía Administración Control de Documentos SG - SEA
- Formatos asociados e Indicadores del proceso
- Normatividad vigente aplicable a la entidad.



2.3. Muestreo y herramientas

- Herramientas utilizadas durante la auditoría:
 - Información publicada en el sitio web de la Entidad
 - Sistema de Eficiencia Administrativa (SEA)
 - Repositorio institucional

- Relación de planillas de trabajo utilizadas:
 - AI-PEC_2024-PLANI_1 Riesgos
 - AI-PEC_2024-PLANI_2 Proy_Inversión_2023
 - AI-PEC_2024-PLANI_3 Plan_Estratégico
 - AI-PEC_2024-PLANI_4 Sistema_Gestión (lista_chequeo)
 - AI-PEC_2024-PLANI_5 Indicadores SG
 - AI-PEC_2024-PLANI_6 Revisión TRD



3. Seguimiento al plan de mejoramiento derivado de auditoría interna anterior

De acuerdo con el Plan Anual de Auditorías 2024, la auditoría al proceso Planeación Estratégica y Control, no tiene un plan de mejoramiento anterior para realizar seguimiento.

4. Resultados de Auditoría 2024

4.1. Análisis de riesgos y controles

En el proceso de esta auditoría se incluyó el análisis de los riesgos y controles del Proceso de Planeación Estratégica y Control (PEC-PR-001), el cual cuenta con cuatro (4) riesgos de gestión asociados al alcance de la presente auditoría y cinco (5) riesgos estratégicos correspondientes a la plataforma estratégica 2019-2022 de la UPRA. Estos riesgos y sus controles se encuentran definidos en el Mapa Institucional de Riesgos de Gestión 2023.

Con el fin de evaluar la ejecución y efectividad de los controles, se tomó como criterio la Guía Política de Administración de Riesgos de la UPRA (PEC-GU-001) versión 6 del 2024-02-28, la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6. noviembre de 2022 y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. versión 4. octubre de 2018.

A continuación, se muestran los riesgos del proceso Planeación Estratégica y Control con sus controles y las respectivas revisiones realizadas por parte de la Asesoría de Control Interno:

Riesgo de Proceso 1: Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento del plan estratégico de la entidad debido a deficiencias en la formulación y seguimientos a los proyectos de inversión		
<i>Control 1: Los profesionales de planeación asesoran en la formulación de proyectos de inversión y verifican que se apliquen las metodologías del Departamento Nacional de Planeación - DNP y la incorporación de todos los requerimientos internos y externos para su cumplimiento, así mismo, durante el registro de los proyectos de inversión en el sistema SUIFP, se valida y carga la información del proyecto en el aplicativo MGA y se transfiere la información al Sistema Unificado de inversiones y Finanzas (SUIFP). En caso de requerir ajustes se solicitan mediante correo electrónico al director del proyecto, para su respectiva gestión.</i>		
Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario puntualizar sobre el cargo Responsable de ejecutar el control y especificar la periodicidad para su ejecución.	En la verificación hecha al año 2023, el control se está aplicando (aunque presenta falencias en su diseño actual).	 <p>Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.</p> <p>Es un control enfocado en la formulación de proyectos.</p>

Control 2: El profesional de planeación mensualmente valida la información suministrada por el Gerente del proyecto y verifica su coherencia respecto a la información cargada en las plataformas: SPI – SIIIF, en caso de encontrar inconsistencias en la información suministrada, el profesional de planeación solicita por correo electrónico al gerente del proyecto los ajustes al seguimiento del mismo.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario puntualizar sobre el cargo Responsable de ejecutar el control y especificar donde quedan los soportes y evidencias de la ejecución del control, principalmente para aquellos casos en donde no hubo inconsistencias.	En la verificación hecha al año 2023, el control se está aplicando (aunque presenta falencias en su diseño actual). Se corroboró que la validación la realiza el profesional de planeación contra la información de avance suministrada por el Gerente de proyecto a través de memorando en SEA. Actualmente esto se hace a través de plataforma PIIP.	 <p>Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.</p>

Control 3: El Asesor de Planeación y el profesional delegado, Realiza seguimiento a la disposición de documentos finales o intermedios, resultado de la ejecución de productos del Proyecto para cada vigencia, los cuales deben estar debidamente organizados y archivados en las rutas dispuestas por la Entidad para su almacenamiento acorde con las tablas de retención documental. Se realizan dos seguimientos al año, El primer seguimiento identifica los avances de los productos con corte a 30 de junio y el segundo seguimiento identifica los documentos finales relacionados con la ejecución del producto y verifica que se encuentren dispuestos, acorde con la tabla de retención documental definida.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario puntualizar sobre lo qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. Cuáles son las evidencias. Tampoco es claro cuál es la TRD en la que deberían quedar los documentos finales relacionados con la ejecución del producto: "acorde con la tabla de retención documental definida".	En la verificación hecha al año 2023, el control se está aplicando (aunque presenta falencias en su diseño actual). Se verificó la aplicación de las TRD correspondientes a Asesoría de Planeación y Dirección General – Despacho.	 <p>Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.</p> <p>El control se está ejecutando. Sin embargo, existen algunas falencias en su diseño.</p>

Riesgo de Proceso 3: Posibilidad de afectación reputacional por desarticulación de las responsabilidades de las líneas de defensa en la implementación de las dimensiones y políticas del MIPG debido a falta de apropiación por los responsables de MIPG

Control 1: El profesional de la asesoría de planeación responsable de la administración y el mantenimiento del Sistema de Gestión, en el marco del plan de trabajo del SG, adelanta y efectúa seguimiento a las acciones para la apropiación de las responsabilidades de los funcionarios de la UPRA en la implementación de las dimensiones y políticas del MIPG, se registra el seguimiento al plan de trabajo del SG y se presentan los resultados de avance del mismo en el comité CIGDE. Si como producto del seguimiento a las acciones de apropiación definidas en el plan de trabajo del SG, se identifica dificultades en el desarrollo de las mismas, se tomaran las acciones correspondientes para asegurar su cumplimiento.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario fortalecer aspectos como la periodicidad de ejecución del control. Adicionalmente, se requiere fortalecer el complemento del control especificando los tiempos de seguimiento a las acciones para la apropiación, ya que, en el plan de trabajo del SG de 2023, esta actividad no evidenció fecha de inicio y fecha de finalización. (Actividad 10.1.5Uso, apropiación y jornadas de difusión)	<p>Se evidenció seguimiento al plan de trabajo del SG, evidenciado en la ruta <u>P:\01.DIRECCION GENERAL\3.AP\01.20 INS ADMIN SG\01.20.02 Ins Planif SG\01. Plan de Trabajo SG\2023</u></p> <p>Se evidencia actualización y aprobación de los responsables de las políticas de MIPG, lo cual se llevó a cabo a través del Comité CIGDE del 22 de diciembre 2023 (acta #4).</p> <p>Se evidenciaron soportes de seguimiento y ejecución del plan de trabajo del SG. En conclusión, en la verificación hecha al año 2023 el control se ejecutó.</p>	 <p>Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.</p> <p>Es necesario revisar este control con el fin de analizar si el seguimiento a las acciones en el marco del plan de trabajo del SG, si mitiga realmente la falta de apropiación por los responsables de MIPG (causa raíz). No se evidencia una atención directa a la causa.</p>

Control 2: El asesor de planeación bajo el esquema de las líneas de defensa, efectúan seguimiento a los riesgos, con la frecuencia definida en la política de administración de riesgos de la UPRA, verificando la aplicación de controles, las acciones de tratamiento y los eventos de materialización. Si producto del monitoreo se identifica la necesidad de fortalecer los controles se establece un plan de acción para tal fin, así mismo, si se materializa un evento de riesgo se adelanta un plan de mejoramiento.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario fortalecer el complemento del control, en cuanto a la forma como se realiza y qué herramienta utiliza para ello.	<p>En la verificación hecha al año 2023, el control se está aplicando tal como se diseñó (aunque presenta falencias en su diseño actual).</p> <p>No se evidenciaron soportes de ejecución correspondientes al primer cuatrimestre de 2024.</p>	 <p>Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.</p> <p>El control se está ejecutando. Sin embargo, existen algunas falencias en su diseño.</p> <p>Es necesario revisar si este control realmente garantiza que se subsane la falta de apropiación por los responsables de MIPG (causa raíz).</p>

Control 3: El Asesor de planeación de acuerdo a la frecuencia definida en el procedimiento de "Indicadores del SG", consolida los resultados obtenidos de la medición de los indicadores frente a los rangos establecidos para evaluar el desempeño de los procesos. Si se identifican indicadores con resultados en rango mínimo en los dos últimos períodos al corte, cuya frecuencia sea inferior o igual a la trimestral o por un periodo para indicadores con frecuencia igual o mayor a la semestral, requerirá la formulación, ejecución y seguimiento de un plan de mejoramiento.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
--------	-----------	------------

<p>De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario fortalecer el complemento del control, en cuanto a la herramienta que utiliza para ello.</p>	<p>En la verificación hecha al año 2023, el control se está aplicando tal como se diseñó (aunque presenta falencias en su diseño actual).</p> <p>No se evidenciaron soportes de ejecución correspondientes al primer cuatrimestre de 2024.</p>	 <p>Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.</p> <p>Es necesario revisar si este control realmente garantiza que se subsane la falta de apropiación por los responsables de MIPG (causa raíz). Igual que el anterior</p>
---	--	---

Riesgo de Proceso 4: Posibilidad de afectación económica y reputacional por reducción en el presupuesto de la UPRA debido a no ejecutar el presupuesto conforme al acuerdo de gestión

Control 1: El asesor de planeación da a conocer el acuerdo de gestión anual sobre compromiso, obligaciones y pagos de manera mensualizada a los responsables de la ejecución, para la toma de decisiones del cumplimiento de dicho acuerdo.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
<p>De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario fortalecer el complemento del control y lo que sucede con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.</p>	<p>En la verificación hecha al año 2023, el control se está aplicando (aunque presenta falencias en su diseño actual).</p>	 <p>Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.</p> <p>El control se está ejecutando. Sin embargo, existen algunas falencias en su diseño.</p> <p>Es necesario revisar si el hecho de dar a conocer el acuerdo de gestión realmente garantiza que no se ejecute el presupuesto de la UPRA, y que no derive en la reducción de los recursos del mismo.</p> <p>Se recomienda analizar si este control obedece más a una actividad operativa propia del proceso de Planeación Estratégica y Control.</p>

Control 2: El asesor de planeación verifica mensualmente el cumplimiento del acuerdo de gestión conforme a la ejecución presupuestal presentada. En caso de presentarse incumplimiento genera las alertas a los responsables de la ejecución.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
<p>De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario fortalecer el complemento del control especificando claramente las</p>	<p>En la verificación hecha al año 2023, el control se está aplicando.</p>	 <p>Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.</p>

alertas y donde quedan registradas las evidencias en caso de que existan desviaciones resultantes de ejecutar el control.		
---	--	--

Control 3: El comité de programación presupuestal trimestralmente verifica el cumplimiento de la ejecución presupuestal y genera las alertas a que haya lugar al ordenador del gasto y los líderes de proceso y/o proyectos.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario fortalecer el complemento del control indicando de qué manera se realiza la verificación, cuales son las alertas que genera y como las da a conocer, y donde quedan registradas las evidencias en caso de que existan desviaciones resultantes de ejecutar el control.	En la verificación hecha al año 2023, el control se está aplicando, pero no con la frecuencia trimestral que está definida en el control. Se evidenciaron las siguientes actas en el repositorio del año 2023: Acta 21 del 21 de marzo 2023; Acta 22 del 30 de marzo 2023; Acta 23 del 18 de diciembre 2023	 Control con deficiencias en su diseño y en su funcionamiento.

Control 4: El ordenador del gasto verifica trimestralmente la posibilidad de reasignación de recursos, a partir de las recomendaciones del comité de programación presupuestal

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario fortalecer el complemento del control indicando de qué manera se realiza la verificación para la reasignación de recursos, y donde quedan registradas las evidencias en caso de que existan desviaciones resultantes de ejecutar el control.	Se evidenció seguimiento para el periodo 2023, durante el cual no se presentaron novedades.	 Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.

Riesgo de Proceso 5: Posibilidad de afectación económica y reputacional por Sanciones de un ente control y/o quejas de los grupos de valor debido a seguimientos inadecuados y/o débil planeación institucional

Control 1: El Asesor de Planeación en coordinación con las direcciones técnicas, el Jefe de oficina, la Secretaría General y Asesores valida el cumplimiento del plan de acción frente a lo programado a través de la elaboración del informe de gestión semestral respecto a las actividades, metas e indicadores definidas en el plan señalando el respectivo avance con las observaciones o justificaciones que estimen pertinentes.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
--------	-----------	------------



<p>De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario fortalecer el complemento del control indicando la manera con la que realiza la validación del cumplimiento del plan de acción, analizando si efectivamente la validación se realiza al momento de elaborar el informe de gestión semestral. Adicionalmente, debe ajustarse en cuanto a identificar donde quedan registradas las evidencias en caso de que existan desviaciones resultantes de ejecutar el control.</p>	<p>En la verificación hecha al año 2023, el control se aplicó.</p> <p>No se evidenciaron soportes de ejecución correspondientes al primer cuatrimestre de 2024.</p>	<p style="text-align: center;"></p> <p>Control con deficiencias en su diseño y su funcionamiento.</p> <p>Debe haber claridad en qué consiste la inadecuada o débil planeación a que se hace referencia en el riesgo. Que esté claramente definido lo que se quiere indicar con el uso de esos términos.</p>
<p>Control 2: El comité de Dirección Técnica efectúa seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la UPRA, en el marco del consejo de Dirección Técnica a través del seguimiento de los indicadores estratégicos de la Entidad y los resultados obtenidos.</p>		
<p style="text-align: center;">Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno</p>		
Diseño	Ejecución	Evaluación
<p>De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario fortalecer el complemento del control, en cuanto a la periodicidad con la que ejecuta el control y qué herramienta utiliza para ello.</p>	<p>No se evidenciaron soportes de ejecución del control para el año 2023.</p>	<p style="text-align: center;"></p> <p>Control con deficiencias en su diseño y ejecución.</p> <p>Se debe revisar si el control si mitiga realmente la causa del riesgo.</p>

Con relación a los **Riesgos Estratégicos**, los riesgos verificados fueron aquellos que están definidos en el mapa de riesgos del proceso Planeación Estratégica y Control (PEC-RI-001) del 12/13/2022 y no corresponden a los presentados en el Comité Institucional de Control Interno del 5 de junio del presente año por parte del Asesor de Planeación. La adopción de la plataforma estratégica de la UPRA (2023 – 2026), fue formalizada mediante Resolución 2 (enero 02 de 2024), el Plan Estratégico Institucional se finalizó en el primer semestre de 2024, pero los riesgos estratégicos aún no se encuentran actualizados en el Sistema de Gestión SG. Por tal motivo se deberá verificar si las causas inmediatas y las causas raíz persisten para los nuevos riesgos definidos y para los controles establecidos para ellos.

RIESGO ESTRATÉGICO 8: Posibilidad de afectación económica y reputacional por insuficiente calidad, cantidad y oportunidad de los productos generados por la UPRA para la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios, debido a limitaciones en el acceso, análisis, procesamiento de la información y conocimientos técnicos.

Control 1: El funcionario miembro del Comité de Dirección de la UPRA, delegado por éste, efectuará análisis del acceso a la información para la generación de productos y servicios estratégicos de la UPRA (Plan Nacional de Desarrollo) y gestionará cuando sea necesario los espacios respectivos de nivel superior, ante su par institucional, el acceso a la información requerida informando al comité de dirección

sobre los resultados obtenidos, A partir del acceso real a la información requerida en términos de cantidad, calidad y oportunidad se tomarán las decisiones respectivas en torno al alcance del producto o servicio.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
<p>De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario fortalecer el complemento del control, indicando de qué manera ejecuta el control en cuanto a la gestión del acceso a la información requerida antes de informar al Comité sobre los resultados obtenidos. Además, qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes después de ejecutar el control.</p>	<p>Se evidencia ejecución del control a los riesgos estratégicos de la UPRA para la vigencia 2019 – 2022.</p>	<p style="text-align: center;"></p> <p>Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.</p> <p>Se recomienda revisar si el control está mitigando todas las causas descritas en el riesgo (causa raíz), es decir, las limitaciones de acceso, análisis, procesamiento de la información y conocimientos técnicos. El análisis de información y gestión de espacios de nivel superior, no garantiza que no se den limitaciones en el acceso a la información.</p>

Control 2: Los funcionarios miembros del Comité de Dirección de la UPRA, delegados por éste, cada vez que se identifiquen necesidades para superar las limitaciones en el análisis y procesamiento técnico en la generación de productos estratégicos de la UPRA, evaluarán la pertinencia de la solución, a través de la formulación o actualización de proyectos, asegurando los recursos de diferente índole y fuentes de financiación y se informará al comité de dirección sobre los resultados obtenidos.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
<p>De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario fortalecer el complemento del control, indicando específicamente como se realiza el control (evaluación de la pertinencia de la solución) y qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes después de ejecutar el control.</p>	<p>Se evidencia ejecución del control a los riesgos estratégicos de la UPRA para la vigencia 2019 – 2022.</p>	<p style="text-align: center;"></p> <p>Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.</p> <p>Se recomienda revisar el control ya que podría tratarse más de una actividad propia del Comité de Dirección que permite asegurar recursos cuando se identifican necesidades.</p>

RIESGO ESTRATÉGICO 9: Posibilidad de afectación económica y reputacional por deficiente calidad y oportunidad de los productos generados por la UPRA para la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios, debido a baja participación y comunicación desarrollada con los actores públicos y privados.

Control 1: Los funcionarios miembros del Comité de Dirección de la UPRA, del área misional y de la asesoría de comunicaciones, en cada vigencia aseguraran la alineación de los espacios y acciones de participación y comunicación, requeridos por los productos con las acciones definidas en el plan anual de comunicaciones, en donde se propicien los espacios de participación con los actores para la generación de los productos, A partir de la dinámica institucional se realizan los ajustes correspondientes al plan anual de comunicaciones.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario fortalecer el complemento del control, indicando específicamente los mecanismos o articulación utilizados para asegurar la alineación de los espacios y acciones de participación y comunicación.	Se evidencia ejecución del control a los riesgos estratégicos de la UPRA para la vigencia 2019 – 2022.	 <p>Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.</p> <p>Analizar si este control realmente mitiga la causa raíz del riesgo: baja participación y comunicación desarrollada con los actores públicos y privados.</p>

RIESGO ESTRATÉGICO 10: Posibilidad de afectación económica y reputacional por inadecuada orientación para toma de decisiones en la definición de nuevas políticas públicas de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios, debido a insuficiente seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ordenamiento productivo, ordenamiento de la propiedad, mercado de tierras, adecuación de tierras y gestión de información del sector agropecuario.

Control 1: El funcionario miembro del Comité de Dirección de la UPRA, delegado por éste, debe proponer en cada vigencia la agenda de evaluación de política pública en gestión del territorio para usos agropecuarios, identificando los escenarios posibles y reales para la toma de decisiones en materia de planeación y programación presupuestal para el desarrollo de la misma.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario fortalecer el complemento del control, indicando específicamente los de qué manera identifican los escenarios posibles y reales para la toma de decisiones.	Se evidencia ejecución del control a los riesgos estratégicos de la UPRA para la vigencia 2019 – 2022.	 <p>Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.</p> <p>Es importante que al momento de definir riesgos se tenga claridad en lo que se</p>



		<p>quiere decir al hablar en términos específicos como insuficiente seguimiento. De igual manera, como el control está asociado a una periodicidad, es importante revisar si ese manejo respecto a la agenda de evaluación de política pública, lo tiene funcionario miembro del Comité de Dirección; es decir, si la UPRA puede incidir en esa agenda.</p>
--	--	---

RIESGO ESTRATÉGICO 11: Posibilidad de afectación económica y reputacional por ineffectividad en la gestión de la información agropecuaria y del conocimiento, para la generación de productos que orienten la planificación rural agropecuaria, debido a limitaciones en las soluciones tecnológicas para la transformación, análisis y disposición de la información.

Control 1: El funcionario miembro del Comité de Dirección de la UPRA, delegado por éste, cada vez que se presenten limitaciones tecnológicas que afecten la gestión de la información agropecuaria, informara al comité de dirección de dicha situación, para la priorización y toma de decisiones en materia de cierre de brechas a los requerimientos identificados.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
<p>De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario fortalecer el complemento del control, indicando a través de qué mecanismo o herramienta se prioriza y toman decisiones en materia de cierre de brechas a los requerimientos identificados.</p>	<p>Se evidencia ejecución del control de este riesgo estratégico de la UPRA para la vigencia 2019 – 2022 con corte al primer semestre 2022.</p>	<p style="text-align: center;"></p> <p>Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.</p> <p>Revisar si el hecho de informar al comité de dirección, realmente mitigue la causa raíz: limitaciones en las soluciones tecnológicas para la transformación, análisis y disposición de la información.</p>

Control 2: Los funcionarios miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UPRA, cada vez que se presenten casos de negocio relacionados con la implementación o mejora de soluciones tecnológicas, evalúan la propuesta y realizan la aprobación del proyecto, con el fin de asegurar los recursos de diferente índole y fuentes de financiación.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario fortalecer el complemento del control, indicando la manera en que se lleva a cabo la evaluación de la propuesta, a través de qué mecanismo o herramienta.	No hay evidencia de ejecución de este control a los riesgos estratégicos de la UPRA para la vigencia 2019 – 2022.	 <p>Control está en funcionamiento con deficiencias en su diseño.</p>

RIESGO ESTRATÉGICO 12: Posibilidad de afectación reputacional por Insuficiencia en la gestión de los procesos de apoyo y evaluación para la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios, debido a desarticulación en la ejecución del modelo de operación, basado en procesos.

Control 1: La alta dirección y los funcionarios responsables del desarrollo de las políticas de desempeño institucional, anualmente evaluarán los resultados FURAG y propondrán acciones para asegurar la articulación del modelo de operación basado en procesos y de las brechas resultado de los autodiagnósticos dispuestos por el DAFP, en cumplimiento de lo señalado en los procedimientos definidos para la operación por procesos del Sistema de Gestión - SG de la Unidad.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, es necesario fortalecer el complemento del control, es decir, especificar aquellos detalles que permiten identificar claramente el objeto del control. Esto es, para el caso de los responsables del desarrollo de las políticas de desempeño institucional, donde se encuentran identificados estos responsables. De igual manera, donde quedan registrados los resultados de las brechas de los autodiagnósticos.	Se evidencia ejecución del control a los riesgos estratégicos de la UPRA para la vigencia 2019 – 2022. Hay soportes de socialización y recomendaciones para mejora de las políticas.	 <p>Control con deficiencias en su diseño y su funcionamiento.</p> <p>Se debe revisar si todos los responsables de las políticas de desempeño institucional fueron informados de su responsabilidad, ya que en el acta 04 del CIGDE (22-12-2023), se evidenció que no todos los responsables estuvieron presentes.</p>



4.1.1. Riesgos asociados a proyectos de inversión.

Con relación a los riesgos asociados a los proyectos de inversión, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 11 Gestión de Riesgos Proyectos de Inversión, de la Guía Política de Administración de Riesgos PEC-GU-001, el análisis de riesgos queda registrado en el aplicativo MGA-Web, atendiendo las etapas en los respectivos módulos según lo indicado en el documento del Departamento Nacional de Planeación DNP, Lineamientos conceptuales que soportan la Metodología General Ajustada para la formulación de proyectos de inversión pública en Colombia (Versión 2.0 – Enero 2023):

- a) Identificar los riesgos y estimar su probabilidad e impacto
- b) Clasificar los riesgos según la importancia de atención
- c) Definir las estrategias de gestión de los riesgos

En los proyectos de inversión de la UPRA ejecutados en el año 2023, se pudo evidenciar el cumplimiento de los establecido, encontrando que cada proyecto contó con una matriz que describe tipo de riesgo, descripción del riesgos, probabilidad, impacto, efectos y medidas de mitigación.

Por otra parte, en cuanto a los requisitos para la formulación y ajuste de los proyectos de inversión pública, el Manual de Procedimientos para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública en Colombia (versión enero 2023 - pág.50) del Departamento Nacional de Planeación DNP, indica que la oficina de planeación de la entidad ejecutora o quien haga sus veces deberá verificar, entre otros, el siguiente requisito: 4. Que el proyecto cuente con un análisis de riesgos consistente; Frente a esto, se revisaron los cuatro proyectos de la UPRA ejecutados en el 2023, los cuales cumplieron con el análisis de riesgos respectivo.

4.2. Análisis de los aspectos relacionados con Sistema de Gestión, Planeación Estratégica y Gestión de Proyectos

4.2.1. Sistema de Gestión.

Durante la verificación realizada en el ejercicio de auditoría, se evidenció cumplimiento a los procedimientos establecidos en esta materia. Así mismo, se evidenció cumplimiento del Procedimiento Plan de Mejoramiento PEC-PD-011 (27/12/2019) v1. Existen algunas debilidades que fueron definidas como Oportunidades de Mejora, las cuales se encuentran en el apartado correspondiente.



4.2.2. Planeación Estratégica.

Durante la verificación realizada en el ejercicio de auditoría, se evidenció la elaboración del Plan Estratégico de la UPRA 2023 – 2026 el cual se llevó a cabo en 5 momentos: Momento I - Orientación estratégica por la alta dirección; Momento II - Definición de programas; Momento III - Sistematización; Momento IV - Definición de proyectos y subproyectos; Momento V - Socialización de resultados. Con el resultado de la Planeación Estratégica 2023-2026, se elaboró el plan de acción institucional el cual guarda alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas sectoriales. De igual manera se evidenció que el plan de acción está asociado a políticas y dimensiones de MIPG.

Se evidencia cumplimiento de la Circular No. 001 de 2018 del Consejo para la gestión y el desempeño institucional (numeral 3), Decreto 1083 de 2015 (artículo 2.2.22.2.1) y Ley 152 de 1994 (artículo 29).

4.2.3. Gestión de Proyectos.

Se llevó a cabo la verificación teniendo en cuenta entre otros, los aspectos definidos en el procedimiento Programación y Seguimiento a los Proyectos Institucionales (PEC-PD-004), Actualización de Proyectos de Inversión en Ejecución (PEC-PD-003) y Solicitud de CDP y Concepto de Viabilidad Técnica (PEC-PD-005). Se revisaron los proyectos: Desarrollo de la Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario – DOTA – en el Ámbito Nacional (BPIN: 2022011000023), Fortalecimiento de la Capacidad de Desarrollo Institucional de la UPRA para la adecuada gestión del territorio rural en el ámbito nacional (BPIN: 2018011000201), Fortalecimiento de la capacidad en la Gestión de Información Estratégica Sectorial para la orientación de la política agropecuaria Nacional (BPIN: 2022011000020) y Fortalecimiento de la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito nacional (BPIN: 2019011000039).

4.3. Observaciones

4.3.1. Observación N°1. Deficiencias en el diseño y la ejecución de los controles asociados a los riesgos del proceso de Planeación Estratégica y Control.

Durante la verificación realizada en el ejercicio de auditoría, se evidenció que desde el 2022-12-13 no se lleva a cabo una actualización de los riesgos y controles del proceso Planeación Estratégica y Control, de acuerdo con lo que está publicado en el Sistema de Gestión SG; en este sentido, existen riesgos que presentan debilidades en el diseño y ejecución de los controles. Por esta razón fueron evaluados como Controles que están en funcionamiento con deficiencias en su diseño y Controles con deficiencias en su diseño y su funcionamiento.

Criterio:

- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6. - noviembre de 2022.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. versión 4. - octubre de 2018.
- Guía Política de Administración de Riesgos de la UPRA, V6 (PEC-GU-001)

Recomendación:

Se sugiere revisar no solo el diseño, sino también la ejecución de los controles establecidos actualmente, de manera que se puedan subsanar las deficiencias encontradas durante el ejercicio de auditoría al proceso Planeación Estratégica y Control, y se mantengan adecuadamente las evidencias que muestran la ejecución de dichos controles.

4.4. Oportunidades de mejora

Las oportunidades de mejora generadas por la Asesoría de Control Interno en sus informes, tienen como fin la mejora de los aspectos evaluados, por lo que se espera sean consideradas por los responsables como un instrumento que contribuya a la realización de ajustes que se requieran, previos a posibles pronunciamientos de organismos externos de control.



A continuación, se enuncian las oportunidades de mejora derivadas del ejercicio de auditoría realizado:

4.4.1. Se debe mejorar la Oportunidad de entrega de los reportes de los indicadores, de manera que se dé cumplimiento a lo establecido en el procedimiento Gestión de Indicadores del SG (PEC-PD-007) - AT9 "Verificar datos reportados" - Verificar cuatrimestralmente que el formato de medición y análisis de indicadores del SG se reporte a planeación en la fecha establecida, (a más tardar cinco (5) días hábiles siguientes al corte cuatrimestral)". Esto a razón de que solamente uno de los indicadores de gestión del proceso fue reportado oportunamente (indicador "Estrategias para Organizar y Fortalecer la Administración Pública - PEC-ID-022)".

4.4.2. Revisar la necesidad y pertinencia de generar estrategias que permitan mantener depurado y actualizado el módulo de Documentos Externos del SG, de tal manera que se lleve a cabo el control de los documentos relacionados con la gestión institucional. Esto a razón de que la última depuración que se hizo a este módulo fue en el año 2021. Revisar la pertinencia de alinearlos con el normograma.

4.4.3. Si bien los documentos del Sistema de Gestión SG se actualizan de acuerdo con las necesidades que se presenten, es necesario mantener su adecuada y oportuna actualización con el fin de garantizar, entre otros, el cumplimiento normativo, la eficiencia operativa y la mejora continua. Esto debido a que se encontraron documentos desactualizados publicados en el Listado Maestro de Documentos, como son el Manual del Sistema de Gestión SG (V2 - 2020-12-22) el cual aún aparece con los Objetivos estratégicos 2019 - 2022 y hace referencia a la plataforma estratégica 2019-2022. Lo mismo sucede con el procedimiento Programación y seguimiento a los proyectos institucionales (PEC-PD-004) V2, en donde no se ha incluido la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP.



5. Conclusiones

- Como resultado de la auditoría realizada al proceso Planeación Estratégica y Control se concluye que es fundamental que la UPRA tome medidas inmediatas para subsanar las deficiencias identificadas en el diseño y la ejecución de los controles. Esto permitirá fortalecer su proceso de planeación estratégica y control, asegurando una gestión eficiente y efectiva de los riesgos asociados. Estas deficiencias pueden comprometer la eficacia y eficiencia del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la UPRA.
- En general, es importante fortalecer las estrategias y mecanismos para el Monitoreo Continuo de manera que se pueda verificar la correcta implementación y funcionamiento de los controles, permitiendo ajustes oportunos.